

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 2008

**Presidida por el señor Miguel Reaño Llamosa
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 14 de Febrero de 2008, siendo las once y media horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Ever Cueva Cáceres, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, informó que se encuentra pendiente de aprobación el acta de 14 de enero de 2008, el cual será aprobado en una próxima sesión.

Además, puso a consideración del Pleno del Consejo Regional, el acta de 30 de Enero de 2008.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, opinó que en el acta de la sesión anterior se debe modificar el título del punto dos, toda vez que la subvención es a favor de la Asociación Civil Rinconada Country Club organizadora del Torneo Mundial de Tenis Inka Bowl "Copa Gobierno Regional del Callao". También consideró que la página tres de dicha acta, respecto a su intervención debe decir: "Solicitó que el pedido de la Municipalidad Distrital de Ventanilla no prospere, por no cumplir con todos los requisitos que exigen las mismas disposiciones internas de este Gobierno Regional".

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a aprobar el acta de 30 de Enero de 2008, siendo aprobada por UNANIMIDAD.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Informe anual al Consejo Regional del Órgano de Control Institucional.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Informe del Procurador Público Regional sobre el Estado de algunas acciones de defensa.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Dictamen N° 001-2008-GRC-CDS. Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia del Callao 2008 al 2011.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día



4. Dictamen N° 001-2008-GRC-CAPPAT. Apoyo económico de S/. 3,000.00 a favor de la señora Larisa Lucero García Ríos – Gastos de operación quirúrgica.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Dictamen N° 002-2008-GRC-CAPPAT. Aprobación de Programa de Desarrollo Institucional.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

6. Dictamen N° 003-2008-GRC-CAPPAT. Modificación de la Ordenanza Regional N° 010 de 30 de Octubre de 2007.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

7. Dictamen N° 001-2008-GRC-CRNYGMA. Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Conservación de las Islas Palomino y Cavinzas.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

8. Dictamen N° 007-2008-GRC-CAPPAT. Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Gerencia Regional de la Juventud en el Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día.

III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, informó que el día martes 12 de Febrero del presente, el Ministerio del Interior y el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana han premiado al Gobierno Regional del Callao, por su decidido apoyo y contribución al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

La Consejera Regional Carmen Bringas, solicitó que se oficie a todas las entidades beneficiadas con transferencias financieras y donaciones de parte del Gobierno Regional del Callao, a efectos que informen los gastos realizados. Además, señaló que el portal del Gobierno Regional no se encuentra al día.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, precisó que la Secretaría del Consejo ha remitido los oficios correspondientes a todas las entidades beneficiadas con transferencias financieras o donaciones a fin de justificar los gastos realizados, en función al Acuerdo Regional N° 079 de 12 de Setiembre de 2007.

Sin más informes ni pedidos, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa dispuso se pase a la Estación de Orden del Día.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Informe Anual al Consejo Regional del Órgano de Control Institucional.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, comunicó que el informe se ha distribuido al pleno del Consejo Regional y si hubiera alguna pregunta al respecto, se realice a través de la Secretaría del Consejo a efectos de ser trasladada al Órgano de Control Institucional para su atención respectiva.



2. Informe del procurador Público Regional sobre el Estado de algunas acciones de defensa.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Procurador Público Regional, Dr. Abraham Rivas Lombardi, quien sostuvo que de conformidad a lo dispuesto por el inciso C del artículo 7 del D.S. 02-2003-JUS, se ha cumplido con presentar a este colegiado copias de las Sumarias Estadísticas sobre la defensa de los Derechos e intereses del Estado a nivel Regional del Callao.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, solicitó un informe más detallado de los procesos que mantiene el Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa indicó que los informes serán solicitados a través de la Secretaría del Consejo Regional.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, precisó que de acuerdo a Ley el Procurador Público Regional, informa sobre el estado de las acciones judiciales de defensa que la entidad mantiene, es decir, solo informa, pero si algún miembro desea una información adicional sobre los mismos, se debe realizar a través de la Secretaría del Consejo a efectos de ser atendido.

Efectivamente, el Procurador Público Regional Dr. Abraham Rivas Lombardi, señaló que si algún miembro del Consejo Regional requiere información de algún proceso que mantiene esta entidad, se realice a través de la Secretaría del Consejo para su respectiva atención.

3. Dictamen N° 001-2008-GRC-CDS. Proyecto de Ordenanza Regional: Aprobación del Plan Regional por la Niñez y Adolescencia del Callao 2008 al 2011.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Consejera Regional, Dra. Rosmery Segura Neyra, quien dijo que este proyecto constituye un instrumento de política pública a favor de la niñez y adolescencia de la Provincia Constitucional del Callao, el cual ha sido elaborado utilizando como estrategia un proceso de consulta, concertación y participación del Consejo Regional de Defensa del Niño y Adolescente del Callao, dirigido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao. Indicó que el Plan Regional cuenta con la aprobación técnica de la Sub Dirección del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, así como los informes técnico y legal correspondientes, que sustentan el proyecto de ordenanza regional precitado, siendo conveniente que este colegiado lo apruebe.

El Consejero Regional Julio Moreno, manifestó que el tema es de suma importancia y solicitó los informes correspondientes para un mejor conocimiento.

En consecuencia, luego de las consultas pertinentes, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 001-2008-GRC-CDS de la Comisión de Desarrollo Social que propone el proyecto de Ordenanza Regional que crea aprueba el Plan Regional por la Niñez y Adolescencia de la Región Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.



3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. Dictamen N° 001-2008-GRC-CAPPAT. Apoyo económico de S/. 3,000.00 a favor de la señora Larisa Lucero García Ríos – Gastos de operación.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional, Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que es política del Gobierno Regional, la de ejecutar acciones concretas orientadas a la asistencia social en el sentido que se forme productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo, por tal motivo y en vista a los informes técnico y legal, la Comisión ha visto por conveniente, proponer se autorice el apoyo económico de S/. 3,000.00 a favor de la señora Lucero García Ríos para que sea utilizado en la operación de su menor hija en el Hogar Clínica San Juan de Dios.

La Consejera Regional Carmen Bringas, manifestó que está de acuerdo con ayudar a la menor, pero que el Gobierno Regional del Callao no es una Beneficencia Pública y que el Informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, debe evaluar la posibilidad de elaborar actividades que canalicen dicho apoyo para la atención médica, a un mayor número de niños que tengan el mismo problema en la región; que permitan suscribir convenios con otros centros hospitalarios para atención de la población de la región. Propuso que cada miembro del Consejo Regional debe aportar económicamente para ayudar a esta niña y en ese sentido debe salir el Acuerdo.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, indicó que debemos apoyar a una persona necesitada, existen los informes respectivos que respaldan esta propuesta de ayuda económica, por lo que es necesario se autorice para la operación de la menor en la Clínica del hospital San Juan de Dios y que el Consejo Regional no puede obligar a los Consejeros Regionales a que paguen.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, indicó que esta niña necesita ser sometida a cirugía, de lo contrario puede quedar inválida.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, señaló que el presente caso merece ser ayudado, nadie esta en contra de ayudar a una persona que lo necesita, sin embargo debemos apoyarla con un aporte dinerario de los miembros de este Consejo Regional a fin de operar a la menor, cuidando de esta manera el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, toda vez que está destinado a obras en favor del Callao.

Agotado el debate, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Regionales, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 001-2008-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración Regional que propone autorizar el apoyo económico por S/. 3000.00 (Tres mil y 00/100 Nuevos Soles) a favor de la señora Larisa Lucero García Ríos, para la operación de su menor hija Giuliana Larisa Ávalos García de 4 años de edad, en el Hogar Clínica "San Juan de Dios".
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.



5. Dictamen N° 002-2008-GRC-CAPPAT. Aprobación del Programa de Desarrollo Institucional.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional, Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que la Comisión ha visto por conveniente, en base a los informes de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, proponer aprobar el Programa de Desarrollo Institucional 2008 del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, solicitó una mayor información sobre el Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional del Callao.

Al respecto, la Jefa de la Oficina de Planificación Estratégica de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señora Doris del Pilar Velásquez Alvarado, manifestó que el Programa de Desarrollo Institucional es un documento de gestión interno que se orienta a asegurar los soportes internos para mejorar los procesos de gestión y el desempeño del gobierno regional en el marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y los planes operativos anuales. Señaló que el programa se orienta a lograr una gestión institucional moderna y orientada al servicio de la población de la Región Callao, capaz de generar y conducir el desarrollo regional en los sectores público y privado. Además, dijo que el presupuesto consolidado del Programa de Desarrollo Institucional 2008 asciende a S/. 474,633 a efectos de ejecutar los subprogramas de capacitación y gobernabilidad, modernización de la gestión institucional, difusión e imagen institucional y de adecuación y simplificación administrativa.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, manifestó que debe considerarse el Informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica para aprobar el Programa de Desarrollo Institucional, toda vez que en el Dictamen N° 002-2008-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración Regional, claramente se indica proponer se apruebe dicho programa, sin perjuicio de solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica un informe respecto al programa antes citado.

El Presidente de la Comisión de Administración, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, informó que en atención a los informes dados por los funcionarios de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la comisión acordó proponer se apruebe el Programa de Desarrollo Institucional del Gobierno Regional.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, preguntó el presupuesto del Programa de Desarrollo Institucional 2008 del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño, respondió que el presupuesto consolidado ya había sido mencionado por la representante de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. Seguidamente, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de la Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 002-2008-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración Regional que propone aprobar el Programa de Desarrollo Institucional 2008 del Gobierno Regional del Callao.



2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

6. Dictamen N° 003-2008-GRC-CAPPAT. Modificación de la Ordenanza Regional N° 010 de 30 de Octubre de 2007.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, quien manifestó que en concordancia a los informes de las áreas respectivas se ha visto por conveniente, proponer a este colegiado modificar los numerales 10 y 11 del artículo 2 de la Ordenanza Regional N° 010 de 30 de Octubre de 2007, debiendo decir: "Representante de la empresa privada y representante de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo", respectivamente.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, propuso que las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo deberán estar inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI).

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, Ever Cueva Cáceres, manifestó su acuerdo a efectos de señalar que las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo estén inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

En consecuencia, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 003-2008-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración Regional que propone modificar los numerales 10 y 11 del artículo 2 de la Ordenanza Regional N° 010 de 30 de Octubre de 2007, en los siguientes términos:

"Artículo 2.- Aprobar la conformación de la Comisión Técnica Regional de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE y Ordenamiento Territorial, integrada por representantes de las siguientes instituciones:

(...)

10. Representante de la empresa privada
11. Representante de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, inscritas en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI)".

2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.

3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

7. Dictamen N° 001-2008-GRC-CRNYGMA. Proyecto de Ordenanza Regional que declara de Interés Regional la Conservación de las Islas Palomino y Cavinzas.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, quien manifestó que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente presentó un proyecto de Ordenanza Regional a fin de declarar de Interés Regional la conservación de los recursos naturales y bellezas paisajísticas las Islas Palomino y Cavinzas, por tanto, la comisión después de haber escuchado la sustentación de los funcionarios de la mencionada gerencia, consideró aprobar dicha propuesta. Mencionó que la Provincia Constitucional



del Callao, cuenta con las Islas Palomino y Cavinzas, que se encuentran frente al Distrito de La Punta, a espaldas de la Isla San Lorenzo, las cuales tienen importantes recursos naturales que necesariamente deben ser protegidos.

Luego de las consultas pertinentes, el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 001-2008-GRC-CRNYGMA de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que propone el proyecto de Ordenanza Regional que declara de interés para la Provincia Constitucional del Callao, la conservación de las Islas Palomino y Cavinzas.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
8. Dictamen N° 07-2008-GRC-CAPPAT. Proyecto de Ordenanza Regional de crea la Gerencia Regional de la Juventud en el Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración Regional, quien dijo que esta iniciativa de crear la Gerencia Regional de la Juventud, ha recibido diversas opiniones de los técnicos del Gobierno Regional del Callao, en el sentido que no encontraban los lineamientos para crear una gerencia regional, sin embargo el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señalan que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa, y en base a ello, la comisión ha considerado necesaria la creación de dicha gerencia, toda vez que es importante establecer un marco institucional que oriente las acciones del Estado en materia de política juvenil que permita impulsar las condiciones de participación democrática de los jóvenes, a efectos de lograr su desarrollo integral. Recordó que los funcionarios consultados manifestaron que ante la creación de la Gerencia de la Juventud podríamos ser pasibles de una demanda de inconstitucionalidad de la norma, porque supuestamente no hemos seguido la recomendación de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, donde opinan que lo establecido para las Gerencias Regionales en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales es de obligatorio cumplimiento; este proyecto no infringe la Ley. Por tanto, la comisión ha visto por conveniente, en concordancia a las normas precitadas, la Ley del Consejo Nacional de la Juventud y el Plan Nacional de la Juventud, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2006-PCM, proponer la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que crea la Gerencia de la Juventud en el Gobierno Regional del Callao.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, propuso que la Oficina de la Juventud se canalice a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, porque la creación de la Gerencia irrogaría un presupuesto mayor al Gobierno Regional del Callao, toda vez que se necesitaría crear una comisión, una gerencia y no existe presupuesto para tal fin.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, felicitó la iniciativa porque es necesario darle la responsabilidad que le compete a la juventud, pero recomendó seguir los procedimientos legales correspondientes para poder crear la Oficina de la Juventud, afirmó que se tiene que modificar el Reglamento de Organización y Funciones, además el artículo 29 del Decreto Supremo 043-2006-PCM, establece que primero tiene que haber un sustento técnico, el cual no existe, debe tener una justificación, que incluya un análisis funcional, análisis de estructura, análisis de no duplicidad de funciones y en caso de que la nueva estructura implique cambios sustantivos en el CAP, se incluirá



la propuesta, También un análisis de consistencia, los efectos presupuestales, que dicho sea de paso no se menciona cuánto va a representar a la entidad. Respecto al ámbito regional, dice que corresponde a la Gerencia General del Gobierno Regional revisar que no exista duplicidad de funciones en los órganos de la entidad, entre estas y demás entidades públicas, que actúan en la circunscripción. Señala que el Gerente General Regional verificará que este proyecto cuente con un presupuesto así como su informe técnico respectivo. Como no se ha cumplido con estos requisitos, conllevará a que mas adelante este proyecto será cuestionado por el Órgano de Control Interno de la Contraloría General de la República.

El Consejero Regional Ever Cueva Cáceres, indicó que la creación de la Gerencia de la Juventud, orientará las acciones del Estado y de la sociedad a favor de la juventud, toda vez que existe un aislamiento de la vida pública de los jóvenes. Aclaró que se está estableciendo la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones, a través de una Ordenanza Regional y sostuvo que los Gobiernos Regionales tienen todas las prerrogativas que la ley otorga a fin de aprobar este proyecto, y manifestó estamos actuando dentro del marco constitucional.

El Consejero Regional Julio Moreno Carrasco, indicó que el artículo 31 del Decreto Supremo 043-2006-PCM, especifica claramente sobre el informe técnico sustentatorio para la modificación parcial.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó su acuerdo con respaldar la iniciativa de que el Gobierno Regional del Callao trabaje con los jóvenes, porque mañana más tarde serán los actores del destino del Callao, simplemente hay que analizarlo porque somos autoridades que estamos para cumplir la Ley. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece claramente que los Gobiernos Regionales son autónomos, administrativa, económica y políticamente, sin embargo los asesores de esta entidad han dicho que si el Consejo Regional aprueba este proyecto somos pasibles de una demanda de inconstitucionalidad, lo cual no es cierto, dado que no estamos usurpando funciones, ni cometiendo abuso de autoridad, ni peculado, ni concusión; lo que debemos cumplir son los requisitos de procedibilidad y para tal efecto se debería contar con la presencia del Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente General Regional y el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informen si es procedente el proyecto materia de debate, porque tiene que haber el sustento correspondiente que respalde esta propuesta, es decir el informe técnico y jurídico que recomiende se apruebe por parte del Consejo Regional el proyecto de Ordenanza Regional que crea la Gerencia de la Juventud. Se tiene que respetar el procedimiento que exige la Ley.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, solicitó los informes técnico, legal y presupuestario, sugiriendo que el tema materia de debate sea vista en la próxima sesión.

El Secretario del Consejo Regional, Dr. Dante Mesa Pinto, opinó que para la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones se requiere sólo de dos requisitos, lo cual se está cumpliendo, porque como es de conocimiento de todos los Consejeros Regionales se ha distribuido el proyecto del nuevo ROF elaborado por la Comisión que ha funcionado desde el mes de mayo, esta comisión ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo 043-2006-PCM, el mismo que ha sido expuesto y debatido en la Comisión de Administración Regional, donde contempla dentro de la modificación global que se pretende, una dependencia especial para la juventud y al plantear su creación se ha demostrado que no hay duplicidad de funciones y que tampoco se van a crear plazas para funcionarios ni de trabajadores estables, sino que se van a utilizar las existentes, tema que no está contemplado en el proyecto, dado que no es función del Consejo Regional modificar el CAP, sino de la parte ejecutiva. Dijo que, dado que la aprobación global del nuevo ROF puede implicar una demora debido al proceso de transferencia de funciones sectoriales, por iniciativa del Presidente del Gobierno Regional del Callao y de la Comisión de Administración Regional, se ha pedido adelantar y aprobar la creación de la Gerencia Regional de la Juventud, lo que no depende de las precitadas transferencias.



El Presidente de la Comisión de Administración, solicitó se someta a votación el tema materia de debate.

El Consejero Regional Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que debe considerarse como parte del sustento técnico la opinión del Secretario del Consejo Regional.

El Consejero Delegado, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por MAYORÍA, con el voto en contra de los Consejeros Regionales Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Julio Moreno Carrasco, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 007-2008-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración que recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza Regional que crea la Gerencia de la Juventud en el Gobierno Regional del Callao.
2. Expedir la Ordenanza Regional correspondiente.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 13.10 horas el Consejero Delegado Miguel Reaño Llamosa, levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Secretaría del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MIQUEL REAÑO LLAMOSA
CONSEJERO DELEGADO